



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

A/C 2019000389
AAV-AC

ANUNCIO

Por la presente y en relación con la "Adjudicación de suelo destinado a la instalación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas del **CARNAVAL 2019 DE COSTA TEGUISE**, tengo a bien anunciar que la Mesa de Valoración en sesión pública celebrada el día 14-02-19, ha acordado lo siguiente:

"Primero.- Se procede a comprobar conforme a los datos del Registro General de Entrada las solicitudes que se han presentado dentro del plazo establecido, a tenor de lo establecido en el artículo 15.1 de la Ordenanza Municipal. Siendo las siguientes:

Solicitudes de stands 2 x 2 m

Nº Solicitud (orden de entrada)	RGE solicitud	Fecha solicitud	SOLICITANTE	Solicitud Puesto nº (por orden de preferencia)
1	3173	8-02-19	Silvia Beatriz López	2,1
2	3176	8-02-19	Jürgen Sommer	1,2
3	3199	8-02-19	Natalia Lira Piriz Liu	1,2
4	3201	8-02-19	Raúl Montecelo Agudo	2,1

A los únicos efectos de facilitar el procedimiento de adjudicación, se procede a numerar las diferentes solicitudes conforme hayan tenido entrada en el RGE, tal y como indica la relación anterior.

Segundo.- Se procede a comprobar que las solicitudes presentadas cumplan con los requisitos formales exigidos por el artículo 9 y 13 de la Ordenanza Municipal. Comprobadas las instancias, se contrasta que todas cumplen con lo dispuesto en los precitados artículos, por lo tanto se admiten todas las solicitudes.

Tercero.- Una vez determinado el apartado anterior la Mesa de Valoración procede, conforme estipula la Ordenanza Reguladora, a la apertura de los correspondientes sobres que acompañan a las solicitudes, para determinar la valoración de los criterios de adjudicación A, B y C de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17.1 de la Ordenanza y del Decreto de Convocatoria.

Se procede a reconocer el contenido de los sobres de las proposiciones y, a aprobar la valoración de los criterios de adjudicación de las proposiciones de las entidades/personas de razón, resultante de aplicar los cálculos oportunos establecidos al efecto en la Ordenanza Municipal Reguladora correspondiente.

Siendo el resultado final el siguiente:

(VALORACIÓN DE SOLICITUDES)

1.- Valoración de las solicitudes para stands de 2 x 2m:

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000389

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 19/02/2019 08:46:28

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 8BD2336CFEB67F626A4C15279C3B72BE12600807 en la siguiente dirección <https://sede.teguiise.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes: OSWALDO BETANCORT (R: P35024001) ALCALDE 19-02-2019 08:30



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

A/C 2019000389
AAV-AC

Nº solicitud	Nº RGE	Solicitante	Solicitud puesto nº (por orden de preferencia)	Oferta económica OE	Mejor oferta económica MOE	PUNTAJACIÓN			
						A	B	C	TOTAL
1	3173	Silvia Beatriz López	2,1	350	669	39,24	-	-	39,24
2	3176	Jürgen Sommer	1,2	400	669	44,84	-	-	44,84
3	3199	Natalia Lira Piriz Liu	1,2	669	669	74,78	-	-	74,78
4	3201	Raúl Montecelo Agudo	2,1	667	669	75	-	-	75

Cuarto.- Conforme establece el artículo 18 de la Ordenanza Reguladora, a tenor de la valoración de los criterios de las correspondientes ofertas que se indican en el apartado anterior, se acuerda establecer y aprobar las siguientes puntuaciones totales y finales y la siguiente clasificación atendiendo al correspondiente orden de prelación de estas, así como la oportuna lista de reserva; lo que constituye la **propuesta final de la Mesa de Valoración** al órgano de adjudicación de las autorizaciones de razón:

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

1.- Clasificación de las ofertas de stands de 2x 2 m:

Nº orden en la clasificación general	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica	Nº stand
1	Natalia Lira Piriz Liu	75	669	1
2	Raúl Montecelo Agudo	74,78	667	2

Lista de Reserva:

Nº orden en la lista de reserva	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica
1	Jürgen Sommer	44,84	400
2	Silvia Beatriz López	39,24	350

Quinto.- El titular de la solicitud de la autorización de razón propuesto como adjudicatario de esta, según el orden de clasificación general de las ofertas, además de lo dispuesto en el apartado anterior y en base al artículo 24.1 de la Ordenanza Municipal, deberá abonar la Oferta Económica propuesta en su solicitud, así como las tasas correspondientes, como dispone el artículo 17.2 a) de la Ordenanza Municipal, en el **plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente propuesta de la mesa de valoración, en la cuenta que el Ayuntamiento de Teguiise tiene abierta en la entidad bancaria BANKIA con número ES44 2038 7248 2164 0000 1579.**

Las tasas municipales por ocupación de suelo serán las siguientes, según la ordenanza fiscal nº 7 de ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de uso público local:

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000389
 Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 19/02/2019 08:46:28
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 8BD2336CFEB67F626AAC15279C3B72BE12600807 en la siguiente dirección https://sede.teguiise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.
 Firmantes: OSWALDO BETANCORT (R: P35024001) ALCALDE 19-02-2019 08:30



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

LANZAROTE

O.T.

A/C 2019000389
AAV-AC

“El hecho imponible nº iv) la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, la tarifa en Costa Teguiise es de 2,80 € x día x m²”.

- Stand 2 x 2 m: 2,80 € x 4 días x 4m = **44,80 €**

El no hacer efectivo el pago en el plazo estipulado, tiene los efectos de entender que el solicitante renuncia a la autorización interesada y por tanto a la ocupación del ventorrillo o puesto correspondiente, conforme al artículo 24.3 de la Ordenanza Municipal.”

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza Reguladora, una vez publicado el presente anuncio, los adjudicatarios **dispondrán de tres (3) días para abonar la oferta económica y la tasa por utilización o aprovechamiento del dominio público** que corresponda, a la que se refiere el título VIII de esta ordenanza. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación.

Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Oswaldo Betancort García.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019000389
Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha : 19/02/2019 08:46:28 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 8BD2336CFEB67F626A4C15279C3B72BE12600807 en la siguiente dirección https://sede.teguiise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes: OSWALDO BETANCORT (R: P35024001) ALCALDE 19-02-2019 08:30